



## *Ayuntamiento Municipal Puerto Plata*

REPUBLICA DOMINICANA  
RNC 405-00048-3

### **RESOLUCION NUM. 055-2023.-**

**CONSIDERANDO:** Que la ley 170-07 del 13 de Julio del 2007, instituye el sistema de Presupuesto participativo Municipal (PPM) y la Ley 176-07, del 17 de julio del 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley del Presupuestos Participativo, en el capítulo III de su Título XV sobre información y participación ciudadana.

**CONSIDERANDO** : Que el artículo 199 de la Constitución de la República establece que los municipios y los Distritos Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria con potestad normativas, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la Ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la constitución y las leyes.

**CONSIDERANDO** : Que el Ayuntamiento del Municipio de Puerto Plata, entiende que los Fondos para inversión que dispone por la ley 166-03, y de otras fuentes, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

**CONSIDERANDO** : Que el Ayuntamiento Municipal del Puerto Plata, tiene como objeto que el presupuesto municipal así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio especialmente atendiendo dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio y los sectores más vulnerables de la población como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

**CONSIDERANDO** : Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión.

**CONSIDERANDO** : Que el Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata, está dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades más urgentes priorizadas por las comunidades en un proceso de Presupuesto Participativo.

**CONSIDERANDO** : Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de inversión Municipal del Presupuesto Participativo (PPM), decidido por el cabildo Abierto.

**CONSIDERANDO** : Que la participación ciudadana en la gestión municipal esta normada en los artículos 226 al 235 de la Ley 176-07, en los que se abordan el enfoque de género de los proceso participativo, el apoyo que deberán brindar los ayuntamientos para el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil y el impulso que deben dar los gobiernos locales a la participación de la sociedad civil en la gestión municipal la determinación de la vida de participación ciudadana así como lo de los órganos municipales de participación de la sociedad civil en la gestión municipal la determinación de la vida de la participación ciudadana, así como de los órganos municipales de participación.

**CONSIDERANDO:** Que el Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Puerto Plata fue convocado para sesión extraordinaria de cabildo abierto del Presupuesto participativo del año 2024, en de fecha 15 del mes de Diciembre del año 2023.

**Vista:** La solicitud hecha por el Alcalde Diomedes Roque García de fecha 15 De diciembre del año 2023.

**Vista:** Ley que rige el Distrito nacional y los municipio 176-07.

**Vista:** La ley de presupuesto participativo 170-07.

**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO PLATA  
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** aprobar como al efecto aprueba, EL SIGUIENTE PLAN DE INVERSION MUNICIPAL (PIM) PARA EL AÑO 2024, QUE DEBE ESTAR DISTRIBUIDOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTO MIL PESOS (RD\$ 32, 200, 000, 00).

**BLOQUE: TUBAGUA**

	SECTOR/BARRIO	OBRA PRIORIZADA	MONTO ASIGNADO RD\$	MONTO PRESUPUESTADO
1	LASCAOBAS	REPARACION DE CAMINOS VECINALES	\$400,000.00	\$400,000.00
2	CAMU	REPARACION DE CAMINO HACIA EL CEMENTERIO	\$400,000.00	\$400,000.00
3	LACHINA	REPARACION DEL CAMINO ARROYO ANCHO LACHINA	\$400,000.00	\$400,000.00
4	TUBAGUA	REPARACION DE 8 VIVIENDAS	\$1,600,000.00	\$1,600,000.00
5	ARROYO ANCHO	RECONSTRUCCION DE CAMINO	\$400,000.00	\$400,000.00
6	PALO BLANCO	CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00
7	LAPLAYA	REPARACION DE CAMINO VECINAL	\$400,000.00	\$400,000.00

**\$6,600,000.00**

BLOQUE: SUR

	SECTOR/BARRIO	OBRA PRIORIZADA	MONTO ASIGNADO \$	MONTO PRESUPUESTADO
1	CALLEONROLL	MURO DE GAVIONES	\$700,000.00	\$700,000.00
2	COLINAS DEL SUR	TERMINACION DE CASA COMUNAL	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00
3	IMBERT BARRERA	ENCEMENTADO DE CALLE PRINCIPAL	\$500,000.00	\$500,000.00
4	DIEGO BORDAS	ENCEMENTADO DE CALLE #7	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
	LOS BORDAS	REPARACION DE MEDIA CANCHA	\$300,000.00	\$300,000.00
5	DIMAS NUÑEZ	ENCEMENTADO DE CALLE JON MANGUE	\$800,000.00	\$800,000.00
6	LOS NUÑEZ	CONTINUACION EN CACHE DE CAÑADA	\$500,000.00	\$500,000.00
7	EXT. PADRE LAS CASAS	MURO DE GAVIONES RIO EL VIOLON	\$800,000.00	\$800,000.00
8	LOS MAMEYES	BARANDAS EN PUENTE	\$150,000.00	\$150,000.00
	PADRE LAS CASAS	RECONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES	\$150,000.00	\$150,000.00

\$6,900,000.00

BLOQUE: OESTE

	SECTOR/BARRIO	OBRA PRIORIZADA	MONTO ASIGNADO \$	MONTO PRESUPUESTADO
1	EQUIDAD SOCIAL	FUNERARIA MUNICIPAL	\$6,600,000.00	\$6,600,000.00
2	LAVIARA			
3	CONANI			
4	PLAYA OESTE			
5	EXTENSION PLAYA OESTE			
6	MONOMOJADO			
7	LOS COQUITOS			
8	NUEVO ENACER			
9	PUERTO RICO	CANCHA CLUB PUERTORICO, VESTIDORES	\$400,000.00	\$400,000.00

\$7,000,000.00

BLOQUE: SAN MARCOS

	SECTOR/BARRIO	OBRA PRIORIZADA	MONTO ASIGNADO \$	MONTO PRESUPUESTADO
1	CUESTA HERMOSA	TERMINACION CENTRO COMUNAL	\$2,800,000.00	\$2,800,000.00
2	CERRO ISABEL	CONSTRUCCION ALCANTARILLA CAJON	\$800,000.00	\$800,000.00
3	CUESTA AMARILLA	ENCEMENTADO DE CALLE JON FRENTE A LA FABRICA DE BLOCK	\$800,000.00	\$800,000.00
4	LA ALTAGRACIA	CONSTRUCCION DE CINCO BADENES	\$400,000.00	\$400,000.00
5	MONTE RICO	REPARACION DE 2 VIVIENDAS HUMILDES	\$500,000.00	\$500,000.00
7	MONTE VERDE	ALCANTARILLADO DE CANAL	\$800,000.00	\$800,000.00
8	VISTA BELLA	CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
9	ARCOIRIS	CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES	\$400,000.00	\$400,000.00

10	LOSRIELES	TERMINACION DE LOCAL JUNTA DE VECINOS	\$800,000.00	\$800,000.00
11	SAN ANTONIO	CONSTRUCCION DE BADENES Y PUENTE EN CAJON	\$1,000,000.00	1,000,000.00
12	SAN MARCOS ARRIBA	ENCEMENTADO TRAMO 1 LA LOMA	\$800,000.00	800,000.00
13	SAN MARCOS ARRIBA	ENCEMENTADO TRAMO 2 LA CUEVA	\$900,000.00	
14	SAN MARCOS CENTRO	REPARACION DE CASA CLUB	\$700,000.00	

11,700,000.00

ASIGNACION TOTAL 32,200,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Que estas obras fueron ratificadas en el cabildo abierto del presupuesto participativo en sesión de fecha del mes Diciembre del año dos mil veintitrés 2023.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente resolución a la administración municipal para su ejecución.

**DADA:** EN EL CONCEJO EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO PLATA, PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE, REPUBLICA DOMINICANA, EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 15 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023), AÑO 176 DE LA INDEPENDENCIA Y 156 DE LA RESTAURACION.

  
**LIC. EDGAR PICHARDO VASQUEZ**  
 Presidente del Concejo

  
**LICDA. ALBANIA ROJAS DE CRISPIN**  
 Secretaria Municipal